



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 78  
miércoles, 24 de abril de 2024

# SUMARIO

## ELECCIONES

---

### ELECCIONES 2024

#### Elecciones al Parlamento Europeo

##### Junta Electoral de Zona de Fregenal de la Sierra

[ 01812] Locales y lugares públicos gratuitos para actos de campaña electoral

##### Junta Electoral de Zona de Jerez de los Caballeros

[ 01810] Corrección de error en edicto publicado el 22 de abril de 2024 sobre el acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Jerez de los Caballeros

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### DIPUTACIONES

#### Diputación de Badajoz

##### Área de Recursos Humanos y Régimen Interior (Badajoz)

[ 01778] Nombramiento eventual Coordinadora de Tauromaquia

[ 01799] Nombramiento funcionaria de carrera de una plaza de Ingeniero/a de Materiales, en régimen de promoción interna

### AYUNTAMIENTOS

#### Ayuntamiento de Alange

[ 01775] Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2024

#### Ayuntamiento de Alconera

[ 01770] Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario

[ 01769] Aprobación definitiva del presupuesto general 2024

#### Ayuntamiento de Badajoz

[ 01811] Lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria de una plaza de Psicólogo de familia del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Badajoz

##### Instituto Municipal de Servicios Sociales (Badajoz)

[ 01766] Extracto de la resolución de la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Badajoz, por la que se convocan ayudas para el programa de ayuda a mujeres víctimas de violencia de género, y otros

#### Ayuntamiento de Cabeza del Buey

[ 01767] Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria, nombramiento Tribunal, mediante concurso de las plazas correspondientes a la estabilización de empleo temporal. grupo C2 - Cocineros/as

[ 01768] Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal Calificador y fecha de examen concurso-oposición, para una plaza de Encargado de Obras, pertenecientes al grupo C1

#### Ayuntamiento de Don Benito

[ 01796] Cesión de terrenos a la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, para la construcción de 8 viviendas en alquiler social

#### Ayuntamiento de Guadajira

[ 01773] Aprobación definitiva del presupuesto general 2024

#### Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

[ 01783] Aprobación del régimen de retribuciones de Teniente-Alcaldesa

#### Ayuntamiento de La Garrovilla

[ 01774] Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de Encargado de Cementerio acogida al proceso de estabilización de empleo temporal

#### Ayuntamiento de Monesterio

[ 01786] Aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo

#### Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara

[ 01791] Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de

Arquitecto Técnico, funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso, y nombramiento del Tribunal

[ 01792] Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, nombramiento del Tribunal y fecha de examen

[ 01794] Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Dinamizador Sociocultural y Deportivo, laboral fijo, mediante el sistema de concurso, nombramiento del Tribunal

[ 01797] Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Director/a Museo, laboral fijo, mediante el sistema de concurso, nombramiento del Tribunal

[ 01798] Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Profesor de Música: Flauta y lenguaje musical, laboral fijo discontinuo, mediante el sistema de concurso, nombramiento del Tribunal

[ 01801] Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Profesor de Música: Guitarra, laboral fijo discontinuo, mediante el sistema de concurso, nombramiento del Tribunal

#### **Ayuntamiento de Segura de León**

[ 01795] Aprobación definitiva de modificación presupuestaria número 02/2024 de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo remanente líquido de Tesorería

#### **Ayuntamiento de Solana de los Barros**

[ 01793] Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen

### **ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

---

#### **JUNTA DE EXTREMADURA**

##### **Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda**

##### **Secretaría General (Mérida)**

[ 01445] Información pública de la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de "Mejora del abastecimiento a Berlanga"

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

---

#### **TRIBUNALES SUPERIORES**

##### **Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres)**

[ 01782] Nombramiento de Juez de Paz sustituto en Monesterio

[ 01777] Nombramiento de Juez de Paz titular en Mirandilla

[ 01784] Nombramiento de Juez de Paz titular en Monesterio

[ 01785] Nombramiento de Juez de Paz titular en Oliva de Mérida

[ 01787] Nombramiento de Juez de Paz titular en Peñalsordo

[ 01788] Nombramiento de Juez de Paz titular en Puebla de Alcocer

[ 01790] Nombramiento de Juez de Paz titular en Valencia del Mombuey

**ELECCIONES**  
**ELECCIONES 2024**  
**Elecciones al Parlamento Europeo**  
**Junta Electoral de Zona de Fregenal de la Sierra**  
**Fregenal de la Sierra (Badajoz)**

**Anuncio 1812/2024**

*Locales y lugares públicos gratuitos para actos de campaña electoral*

Doña María del Carmen Recuero Sánchez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Fregenal de la Sierra:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57,1º de la L.O.R.E.G., comunico a V.I. la relación de locales oficiales y lugares públicos reservados por los Ayuntamientos de esta Zona para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

**RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA DE FREGENAL DE LA SIERRA PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:**

**Bodonal de la Sierra.**

- Casa de la Cultura (Camino de Aracena, número 23); utilizable todos los días de la campaña electoral, de 16:00 a 23:59 horas.
- Salón del Cine Municipal (c/ Peso, número 7); utilizable todos los días de la campaña electoral, de 16:00 a 23:59 horas.

**Cabeza la Vaca.**

- Plaza de España; utilizable todos los días y horas de campaña.
- Salón de Actos Municipal (situado en avda de la Constitución, número 6); utilizable todos los días y horas de campaña.
- Plaza de Toros; utilizable todos los días y horas de campaña.
- Salón de Actos de la Casa de la Cultura; utilizable todos los días y horas de campaña.

**Fregenal de la Sierra.**

Locales oficiales: Disponibles todos los días de campaña a partir de las 11:00 horas, y hasta las 24:00 horas.

- Salón de Actos del Centro Municipal Nertóbriga, situado en calle Álamo, número 2. Capacidad aproximada: 300 personas.
- Salón de Actos de la Casa de la Cultura, sito en la calle Bravo Murillo, 4, con capacidad:100 personas.
- Iglesia de los Jesuitas, calle Herrería, número 37, capacidad: 300 personas.
- Claustro del Conventual de San Francisco, situado en la plaza de San Francisco, s/n. Capacidad: 300 personas.

Lugares públicos: Disponibles todos los días de campaña a partir de las 11:00 horas, y hasta las 24:00 horas.

- Paseo de la Constitución. Capacidad aproximada: 3.000 personas.
- Plaza de Toros, situada en paseo de la Constitución, número 23. Capacidad aproximada: 4.000 personas.

- Plaza del Convento de San Francisco. Capacidad aproximada: 1.500 personas.
- Complejo Polideportivo Municipal, situado en avda de España, número 109. Capacidad aproximada, según instalaciones: 3.000 personas.

**Fuentes de León.**

- Cine Municipal San Vicente, sito en avda Escolar, número 1; disponible todos los días de la campaña electoral en horario de 20:00 a 23:00.

**Higuera la Real.**

- Sala de Exposiciones, sita en paseo del Cristo; utilizable todos los días de la campaña electoral entre las 16:00 y las 24:00 horas.
- Salón de Actos, sito en paseo del Cristo; utilizable todos los días de la campaña electoral entre las 16:00 y las 24:00 horas.

**Segura de León.**

- Paseo anexo a plaza de España; utilizable todos los días y horas de campaña.
- Casa de la Cultura; utilizable todos los días y horas de campaña.
- Cine Victoria; utilizable todos los días y horas de campaña.

**Valverde de Burguillos.**

- Casa de la Cultura; disponible todos los días laborables (lunes-viernes) de la campaña electoral, desde las 17:00 y las 22:00.

Fregenal de la Sierra, a 23 de abril de 2024.- La Secretaria de la J.E.Z.

**ELECCIONES  
ELECCIONES 2024  
Elecciones al Parlamento Europeo  
Junta Electoral de Zona de Jerez de los Caballeros  
Jerez de los Caballeros (Badajoz)  
Anuncio 1810/2024**

*Corrección de error en edicto publicado el 22 de abril de 2024 sobre el acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Jerez de los Caballeros*

Don Francisco Javier de Alba García, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Jerez de los Caballeros:

SOLICITO:

Se proceda a rectificar la publicación efectuada en el Boletín del día 22-4-24, relativo a la constitución de la Junta Electoral de Zona de Jerez de los Caballeros, en lo relativo al primer apellido de uno de los vocales judiciales, de forma que,

- Donde dice: Don Ventura López González.

- Debe decir: Don Ventura Lucas González.

Y para que conste y sirva para su remisión al Boletín Oficial de Provincia de Badajoz, expido el presente en Jerez de los Caballeros, a 23 de abril de 2024.- El Secretario.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DIPUTACIONES  
Diputación de Badajoz  
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior  
Badajoz**

**Anuncio 1778/2024**

*Nombramiento eventual Coordinadora de Tauromaquia*

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12, letra d), esta Presidencia ha efectuado nombramiento en la persona de doña Inmaculada Galache Vicente, para el desempeño del puesto de Coordinadora de Tauromaquia como cargo eventual, correspondiendo sus retribuciones básicas con las asignadas al puesto nombrado, que figuran reflejadas en la relación de puestos de trabajo vigente, siéndole de aplicación los incrementos legales determinados en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público para general conocimiento.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DIPUTACIONES  
Diputación de Badajoz  
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior  
Badajoz**

**Anuncio 1799/2024**

*Nombramiento funcionaria de carrera de una plaza de Ingeniero/a de Materiales, en régimen de promoción interna*

A la fecha de la firma electrónica y por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado decreto cuyo contenido literal es el siguiente:

«Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para resolver la convocatoria de provisión de una plaza vacante de personal funcionario/a de carrera, en la categoría de Ingeniero/a de Materiales, mediante concurso-oposición, en régimen de promoción interna, de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha diez de noviembre de dos mil veintitrés, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha dos de diciembre de dos mil veintitrés.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décimo primera de la citada convocatoria, por la persona seleccionada.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61,

apartado 12,

#### HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionaria de carrera en plaza de Ingeniera de Materiales, encuadrada en la escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, grupo A1, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, a doña M.<sup>a</sup> Isabel Vergara Sánchez.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos lo notificará a la interesada, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará, a través del Servicio de Administración de RR. HH., al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.- Firmado digitalmente.»

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Alange**  
**Alange (Badajoz)**  
**Anuncio 1775/2024**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2024*

#### EXPEDIENTE NÚMERO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2024

Al no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 1/2024, del presupuesto del ejercicio 2024, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria del 21 de marzo de 2024, ha quedado aprobado definitivamente, según el siguiente resumen:

#### MEMORIA

Siendo ya inaplazable la inclusión de diferentes gastos en el ejercicio presupuestario para las que no existen consignaciones suficientes en el presente año, se propone a la Corporación la siguiente modificación de crédito:

#### PRESUPUESTO 2024

#### MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2024

#### ESTADO DE GASTOS

## CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe (€)
342.622	Alumbrado campo de fútbol	5.000,00
432.621	Embarcadero playa	7.000,00
171.609	Parque de La Jarilla	15.000,00
342.619	Instalaciones deportivas	20.000,00
Total gastos:		47.000,00

## TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Partida	Denominación	Importe (€)
150.463	Aportación Cornalvo. Servicio técnico 2023	10.000,00
Total transferencias positivas:		10.000,00

## TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Partida	Denominación	Importe (€)
132.120	Retribuciones Policía Local	10.000,00
Total transferencias negativas:		10.000,00

## ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe (€)
870	Superávit.	47.000,00
Total ingresos:		47.000,00

En principio, estos gastos pueden ser financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Alange, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, María Julia Gutiérrez Dios.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Alconera**  
**Alconera (Badajoz)**  
**Anuncio 1770/2024**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado definitivo el acuerdo plenario de fecha 21 de marzo de 2024, sobre expediente de modificación de créditos del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de



2024, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales (€)	Créditos extraordinario (€)	Créditos finales (€)
231,62200	Ampliación residencia de mayores	0,00	123.248,92	123.248,92
164,619	Ampliación cementerio municipal	0,00	47.141,63	47.141,63
Total:				170.390,55

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Euros
870.00	Remanente líquido de tesorería	170.390,55

Además queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla del capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo establecido en el artículo 171.º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25.º a 42.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Alconera, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Marco A. Morales Jaramillo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Alconera**  
**Alconera (Badajoz)**  
**Anuncio 1769/2024**

*Aprobación definitiva del presupuesto general 2024*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículo 20.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, y artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto.

1.- Presupuesto ordinario.

ESTADO DE GASTOS

## RESUMEN POR CAPÍTULOOS

Capítulos	Denominación	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	706.985,46
2	Gastos en bienes corr. y servicios	715.254,50
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	49.550,58
B) Gastos por operaciones de capital		
6	Inversiones reales	155.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total:		1.626.790,54

## ESTADO DE INGRESOS

## RESUMEN POR CAPÍTULOOS

Capítulos	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	443.689,76
2	Impuestos indirectos	80.000,00
3	Tasas y otros ingresos	495.200,00
4	Transferencias corrientes	411.600,78
5	Ingresos patrimoniales	192.300,00
B) Ingresos por operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	4.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total:		1.626.790,54

## 2.- Presupuesto de la Sociedad Alconera de Electricidad SLU.

## ESTADO DE GASTOS

## RESUMEN POR CAPÍTULOOS

Capítulos	Denominación	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	50.000,00
2	Gastos en bienes corr. y servicios	89.876,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	45.000,00
B) Gastos por operaciones de capital		
6	Inversiones reales	35.999,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00

Capítulos	Denominación	Euros
Total:		220.975,00

ESTADO DE INGRESOS  
RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulos	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	220.975,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
B) Ingresos por operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total:		220.975,00

B.- Plantilla de esta entidad aprobada junto con el presupuesto general para 2022.

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala	Subescala	N.º plazas	Grupo	C. Destino
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26
Administración General	Administrativo	1	C2	18

PERSONAL LABORAL

A) Personal laboral fijo.

Denominación	N.º plazas	Vacante
Servicio de agua y electricidad	1	Si
Técnicos educación Infantil	2	No

B) Duración indefinida.

Denominación	N.º plazas	Vacante
Monitor Deportivo	1	Si

C) De duración determinada.

Denominación	N.º plazas	Vacante
Socorristas	5	Si
Taquillero/a	2	Si
Animadores Socioculturales	3	Si
Gericultoras Residencia	7	Si
Conductor Residencia	1	Si
Limpiador/a	1	Si
Personal mantenimiento piscina	4	Si

D) Condicionado a subvenciones.

Denominación	N.º plazas	Vacante
Trabajadores/as AEPSA	Indeterminado	Si
Monitor/a PALV	1	No

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La interposición del recurso no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Alconera, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Marco A. Morales Jaramillo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Badajoz**  
**Badajoz**  
**Anuncio 1811/2024**

*Lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria de una plaza de Psicólogo de familia del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Badajoz*

Publicada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria para cubrir, con carácter de personal laboral fijo, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Psicólogo de familia del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, cuyas bases se publicaron íntegramente en el BOP de Badajoz número 209, de 2 de noviembre de 2023, y transcurrido el plazo de reclamaciones a dicha lista, esta Alcaldía

**RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas:

Apellidos	Nombre	DNI	Admitido/a
Arias Adame	Ana	***927L	Sí
Barroso Gómez	María del Mar	***577J	Sí
Batuecas García	Alberto	***902A	Sí
Carapeto Ayuso	Belén	***603Q	Sí
Carretero León	Isabel María	***869Q	Sí
Cobos Benito	Alejandro	***729J	Sí
Collado Moustaine	Paulino	***737Y	Sí
De Llera Lena	Paloma	***541T	Sí
Díaz Mendoza	María Teresa	***378L	Sí
Durán Hormigo	Carmen	***377F	Sí
Espino Márquez	Laura	***910V	Sí
Espinosa Longares	Laura	***803J	Sí
Estévez Rangel	Elena	***253E	Sí
Ferrera Rangel	Francisco	***565W	Sí
Franco Mayorga	Marta	***678W	Sí
Gaitán Coronado	Carmen	***892S	Sí
Galavis Valero	María José	***059P	Sí
Gil Cabezas	María	***306Q	Sí

Apellidos	Nombre	DNI	Admitido/a
Gómez Díaz	Isabel Cristina	***906B	Sí
Gómez Pérez	Elena	***877X	Sí

Apellidos	Nombre	DNI	Admitido/a
González Ardila	Antonio	***949J	Sí
Hernández García	Raquel María	***645L	Sí
Herrera Vidal	Milagrosa	***228K	Sí
Hurtado Domínguez	Verónica	***257B	Sí
Jara Pinilla	Belén	***942L	Sí
Larrasa Tinoco	María José	***265P	Sí
Machado Brioa	María Andrea	***203Y	Sí
Mariño Celdrán	Clara	***639J	Sí
Martín Millán	Clara Isabel	***584X	Sí
Martín Prior	Yolanda	***882L	Sí
Martínez Chacón	Alicia	***535N	Sí
Martínez Seguí	Raquel	***739N	Sí
Méndez Díaz	Lucía	***637F	Sí
Meneses Khmyz	Marina	***338H	Sí
Miño Carrillo	Manuel	***116F	Sí
Muñoz Gómez	Francisco Carlos	***155X	Sí
Murillo Collado	Fátima	***726Q	Sí
Navarro Rodríguez	Ángela María	***861A	Sí
Pérez Lara	Abel	***128N	Sí
Ponce Villena	Elizabeth	***703Q	Sí
Ramos Santos	Cristina	***494C	Sí
Rodríguez Jiménez	Miguel	***915R	Sí
Romero Jaramillo	Carmen	***987P	Sí
Romero Romero	Nuria	***046P	Sí
Sánchez Barrena	Juan Alfonso	***829R	Sí
Segura Fernández	Pilar	***908D	Sí
Serrano Serrano	Nuria	***823C	Sí
Silva Benítez	Nuria	***751D	Sí
Solís Sánchez	Rocío	***025G	Sí
Tena Caballero	Lorena	***040B	Sí
Trinidad Blanco	Victoria	***623W	Sí
Villoslada Gragera	M. <sup>a</sup> Carmen	***730W	Sí

(\*\*\*) De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el número indicado en la columna titulada "DNI" se corresponde con los últimos cuatro caracteres del Documento Nacional de Identidad, número de identidad de extranjero, Pasaporte o documento equivalente.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas:

Presidente: Doña Elena Picado Riveriego.  
Suplente: Don Francisco Carlos Vicioso Cabezas.

Vocal: Don Luis Carlos Villanueva Romero.  
Suplente: Doña Rocío Muela Gallardo.

Vocal: Doña Susana Gómez Gómez.  
Suplente: Doña Raquel Rodríguez Román.

Vocal: Don Álvaro Casallo Mariscal.  
Suplente: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Correa Cruz.

Vocal: Doña Francisca Sánchez Campillejo.  
Suplente: Doña Consuelo Álvarez Domínguez.

Secretario: Don Francisco Portillo Gómez.  
Suplente: Doña Sonia Redondo Jiménez.

Tercero.- La fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas se publicará con la debida antelación en la página web del Ayuntamiento de Badajoz, así como el resto de anuncios referidos a la presente convocatoria como se indica en las bases de la misma.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, P.D. (Decreto de 2 de febrero de 2024, BOP de Badajoz de 08/02/2024), el Teniente de Alcalde Cuarto, Eladio Buzo Corzo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Badajoz**  
**Instituto Municipal de Servicios Sociales**  
**Badajoz**  
**Anuncio 1766/2024**

*Extracto de la resolución de la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Badajoz, por la que se convocan ayudas para el programa de ayuda a mujeres víctimas de violencia de género, y otros*

RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2024 DE LA VICEPRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ (EN ADELANTE IMSS), POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA EL PROGRAMA DE AYUDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES PARA 2024-2025

BDNS (Identif.): 755895

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755895>)

Primero.- Beneficiarios: Mujeres víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, que reúnan los requisitos establecidos en el punto decimoséptimo de la resolución de 17 de marzo de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, entre otros, los siguientes:

Ser mayor de edad o estar legalmente emancipada.

Poseer nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo o la nacionalidad suiza; en el caso de extranjeros no comunitarios, tener residencia legal en España o haber iniciado el procedimiento para su obtención y las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.



Acreditar la situación de especial vulnerabilidad, aportando los medios de prueba indicados en el apartado 5 de las presentes bases reguladoras para su oportuna valoración en el informe social expedido por los Servicios Sociales de Atención Social Básica.

En caso de acreditar ser mujer víctima de violencia de género, es imprescindible no convivir con su agresor y formar parte del programa de recuperación integral de mujeres víctimas de violencia de género en Extremadura (PRIMEX).

No disponer de una vivienda en propiedad o en régimen de usufructo o carecer de una solución habitacional alternativa que puedan ocupar tras la acreditación de su situación de especial vulnerabilidad, ni la persona solicitante ni cualquier otra que integre la unidad de convivencia, y cuya ocupación sea compatible con dicha situación de especial vulnerabilidad.

Segundo.- Objeto: Dotar de una solución habitacional inmediata, como medida puntual y extraordinaria, que pueda implementarse de forma rápida a aquellas personas que se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad con carácter temporal, con cargo a el programa de ayuda a mujeres víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, al amparo de la Orden de 18 de diciembre de 2020, para el ejercicio 2023, de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la junta de Extremadura.

Tercero.- Bases reguladoras: Las ayudas convocadas se regirán en todo caso por lo dispuesto en la resolución de 17 de marzo de 2023 de la Secretaría General por la que se convocan las subvenciones del programa de ayudas, al amparo de la Orden de 18 de diciembre de 2020, publicada en el DOE de 21 de diciembre de 2020, en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo; en la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por la resolución de concesión de la subvención al Ayuntamiento de Badajoz.

Cuarto.- Cuantía: Esta convocatoria de ayudas tiene una dotación total máxima de 50.000,00 euros, estableciéndose como límite máximo los siguientes importes por cada persona destinataria de la solución habitacional:

- a) El 100% de la renta de alquiler o precio de ocupación del inmueble, con el límite máximo de 600,00 € en supuestos debidamente justificados, y teniendo en cuenta el precio medio del mercado de alquiler en la localidad de Badajoz y sus poblados.
- b) El 100% de los gastos y suministros básicos, con el límite máximo de 200,00 euros al mes.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP de Badajoz hasta el día 1 de marzo de 2025, salvo que se agote antes la cuantía asignada a esta finalidad, de tal forma que se dará por cerrada la convocatoria si antes de la fecha citada se agota el crédito presupuestario.

Sexto.- Otros datos: Las solicitudes se ajustarán al modelo que será facilitado por el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Badajoz con la indicación expresa de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, adjuntado en todo caso la documentación necesaria que acredite las circunstancias alegadas de posible valoración.

Cada interesado presentará una solicitud para las ayudas objeto de esta convocatoria, aportando periódicamente la documentación que le sea requerida para acreditar que persiste la situación de necesidad que motiva el otorgamiento.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Vicepresidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Badajoz, (PD: Decreto de la Presidencia de fecha 02/02/2024; BOP de Badajoz de fecha 16/02/2024), Juan Pérez Márquez.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Cabeza del Buey**  
**Cabeza del Buey (Badajoz)**  
**Anuncio 1767/2024**

*Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria, nombramiento Tribunal, mediante concurso de las plazas correspondientes a la estabilización de empleo temporal. grupo C2 - Cocineros/as*

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO DE LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. GRUPO C2. COCINEROS/AS, ASÍ COMO NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL**

Por la Alcaldía se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Expirado el plazo de presentación de reclamaciones contra la exposición pública de las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión mediante concurso de las siguientes plazas vacantes correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 30 de diciembre de 2022 y sus extractos en el Boletín Oficial del Estado el 2 de diciembre de 2023 y Diario Oficial de Extremadura de 4 de diciembre de 2023:

Convocatoria	Plazas	Grupo	Tipo de personal
Cocinero/a Residencia de Mayores	4	C2	Laboral fijo

En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar y hacer pública la siguiente lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria mediante concurso para las plazas descritas:

**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS**

N.º	Apellidos y nombre
1	Arias Ceballos, Ángel
2	Arias Prada, Milagros
3	Cabello Rubio, David
4	García Arévalo, Fernando
5	García Gil Ruiz Roso, María Agustina
6	Godoy Quintana, Francisca
7	Guerra Calvo, Rubén
8	Romero Moreno, Marta
9	Sánchez Armenta, Ana Isabel

**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS**

N.º	Apellidos y nombre	Causa exclusión
1	Carrasco Rodríguez, José Manuel	Copia DNI Anexo I de autobaremación Justificante ingreso tasas examen

Los presentes listados contienen datos de carácter personal, se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan.



Segundo.- Determinar la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal para valorar las solicitudes.

2.1. El Tribunal Calificador estará integrado de la siguiente forma:

- Presidente: Don Luis Sánchez Arévalo Sánchez Arévalo, empleado público de la Corporación, como titular, y don José Vicente Tejero Mansilla, funcionario de la Corporación, como suplente.
- Secretario: Doña María Luisa Prado Cabrera, funcionaria de la Corporación, como titular, y doña Macarena Díaz Bote, funcionaria de la Corporación, como suplente.
- Vocales:

Doña Rosa María Toledo Calvo de Mora, empleada pública de la Corporación, como titular, y don Andrés Luis Toledo Pizarro, funcionario de la Corporación, como suplente.

Don Luis Sereno Calvo, empleado público de la Corporación, como titular, y don Leandro García Ramírez, Funcionario de la Corporación, como suplente.

Doña María Dolores Prado Sánchez Toledo, empleada pública de la Corporación, como titular, y don Ángel Manuel Gordillo Prado, funcionario de la Corporación, como suplente.

A iniciativa de cada central sindical, podrán estar presentes durante la totalidad del proceso selectivo un/a observador/a por cada una de las centrales u organizaciones sindicales con representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.2. El Tribunal deberá constituirse el próximo día 29 de abril de 2024, a las 16:30 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para baremar y valorar las solicitudes presentadas.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento."

Se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cabeza del Buey, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Belén Valls Muñoz.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Cabeza del Buey**  
**Cabeza del Buey (Badajoz)**  
**Anuncio 1768/2024**

*Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal Calificador y fecha de examen concurso-oposición, para una plaza de Encargado de Obras, pertenecientes al grupo C1*

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN DE UNA PLAZA VACANTE DE PERSONAL LABORAL FIJO DE "ENCARGADO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS" Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, ASÍ COMO DETERMINACIÓN DE TRIBUNAL Y FECHA DE EXAMENES**

Por la Alcaldía se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión del proceso selectivo para la provisión mediante concurso oposición de una plaza vacante de personal laboral fijo de "Encargado General de Obras y Servicios" correspondiente a la oferta de empleo público de 2023 del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 37, de 22 de febrero de 2024 y sus extractos Boletín Oficial del Estado el 4 de marzo de 2024 y en el Diario Oficial de Extremadura de 7 de marzo de 2024.

En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar y hacer pública la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria mediante concurso oposición para la plaza:

Plaza objeto de concurso	Plazas	Grupo	Tipo de personal
Encargado General de Obras y Servicios	1	C1	Laboral fijo

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

N.º	Apellidos y nombre
1	Cabanillas Bravo, Sergio
2	Fernández González, Iván
3	Fernández Reixa, Antonio
4	González Rodríguez, Manuel
5	Montaña Vázquez, Eugenio
6	Muñoz Jurado, Miguel Ángel
7	Muñoz Reja Moreno, Luis
8	Sánchez Enrique, Francisco José
9	Sereno Mansilla, Carlos Jesús

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

N.º	Apellidos y nombre
	Ninguna

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan.

\* La subsanación deberá realizarse por vía electrónica en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabeza del Buey (<https://cabezadelbuey.sedelectronica.es/>) accediendo al trámite "Instancia general", en el que se adjuntará la documentación oportuna en función de la causa de exclusión.

Segundo.- Determinar la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal para valorar las solicitudes.

2.1. El Tribunal Calificador estará integrado de la siguiente forma:

- Presidente: Don José Vicente Tejero Mansilla, funcionario de la Corporación.
- Secretaria: Doña Macarena Díaz Bote, funcionaria de la Corporación.
- Vocales:

Don Andrés Luis Toledo Pizarro, funcionario de la Corporación.

Don Manuel Carrasco Méndez, funcionario de la Diputación de Badajoz.

Doña María Jesús Castro Gómez, funcionaria de la Diputación de Badajoz.

- Suplentes:

Don Ángel Manuel Gordillo Prado, funcionario de la Corporación.  
Don Ángel García Arévalo, funcionario de la Diputación de Badajoz.  
Don Francisco Tapia Blanco, funcionario de la Diputación de Badajoz.

A iniciativa de cada central sindical, podrán estar presentes durante la totalidad del proceso selectivo un/a Observador/a por cada una de las centrales u organizaciones sindicales con representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.2. El Tribunal deberá constituirse el próximo día 8 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

2.3. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas previstas en las bases de la convocatoria, el próximo día 8 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, en la Universidad Popular de Cabeza del Buey ubicada en plaza de la Constitución.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en la sede electrónica municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento."

Se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cabeza del Buey, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Belén Valls Muñoz.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Don Benito**  
**Don Benito (Badajoz)**  
**Anuncio 1796/2024**

*Cesión de terrenos a la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, para la construcción de 8 viviendas en alquiler social*

Por parte del Ayuntamiento de Don Benito, se va a iniciar la tramitación de expediente de cesión de terrenos en calle Matachel, 20 de Don Benito, a la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, para la construcción de 8 viviendas de promoción pública (VPP) al amparo del Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio), remitiéndose para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Don Benito, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, María Fernanda Sánchez Rodríguez.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Guadajira  
Guadajira (Badajoz)**

**Anuncio 1773/2024**

*Aprobación definitiva del presupuesto general 2024*

**APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024**

Aprobado inicialmente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2024, en sesión plenaria de la Junta Vecinal, celebrada el día 19 de marzo de 2024, y sometido a información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 59, de fecha 26 de marzo de 2024, sin que durante la misma se hayan presentado reclamaciones u observaciones, el citado presupuesto queda definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, el resumen por capítulos, así como la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulos	Denominación	Euros
1.- Operaciones no financieras:		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	151.932,89
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	119.256,33
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	10.500,00
B) Operaciones de capital:		
5	Inversiones reales	25.000,00
2.- Operaciones financieras:		
6	Pasivos financieros	1,00
Total presupuesto de gastos:		306.790,22

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulos	Denominación	Euros
1.- Ingresos no financieros:		
A) Operaciones corrientes:		
1	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.051,00
2	Transferencias corrientes	284.569,22
3	Ingresos patrimoniales	14.165,00
B) Operaciones de capital:		
4	Enajenación de inversiones reales	2,00
5	Transferencias de capital	3,00
2.- Operaciones financieras:		
6	Activos financieros	0,00
7	Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto de ingresos:		306.790,22

**PLANTILLA DE PERSONAL:**

A) Altos cargos:

Alcalde: Dedicación parcial.  
Concejales (2): Dedicación parcial.

B) Personal laboral fijo:

Denominación del puesto de trabajo	Número puestos	Situación
1.- Auxiliar Administrativo	1	Activo (promoción interna a Administrativo)
2.- Encargado de obra y servicios	1	Vacante (contrato de relevo)
3.- Auxiliar de Biblioteca	1	Activo

En Guadajira, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Sergio Fernández Aguado.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Helechosa de los Montes**  
**Helechosa de los Montes (Badajoz)**

**Anuncio 1783/2024**

*Aprobación del régimen de retribuciones de Teniente-Alcaldesa*

**RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES TENIENTE-ALCALDESA**

En la sesión ordinaria del Pleno de fecha 18 de abril de 2024, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Determinar que el cargo de: - Teniente de Alcalde, realice sus funciones en Régimen de Dedicación Parcial (50% jornada trabajo -presencia efectiva-), por los siguientes motivos: "El cargo de Teniente de Alcalde necesita de una dedicación parcial al 50% de la jornada de trabajo, para así, asistir y apoyar en sus funciones a la Alcaldía, además de gestionar las múltiples cuestiones que se derivan de sus Concejalías asignadas entre las que se encuentran las de mayor peso municipal, como son: Concejalía de Deportes, Concejalía de Cultura y Concejalía de Festejos asumiendo todas las responsabilidades asociadas a estas concejalías.

Segundo.- Establecer la retribución que a continuación se relaciona, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Teniente de Alcalde, percibirá una retribución mensual bruta de 1.915,82 € con 14 pagas, ascendiendo a un total anual de  $23.714,84 + 756 = 24.470,84$  € brutos/año, siendo el salario mensual neto 1.300,00 €. El alta en el régimen general de la Seguridad Social se podrá llevar a efecto desde el día siguiente a la adopción del oportuno acuerdo por el Pleno de la Corporación. A partir de este momento se devenga el derecho a la retribución.

Tercero.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno a los efectos de su general conocimiento. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Helechosa de los Montes, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Daniel García Vicente.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de La Garrovilla  
La Garrovilla (Badajoz)**

**Anuncio 1774/2024**

*Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de Encargado de Cementerio acogida al proceso de estabilización de empleo temporal*

Resolución de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2024, del Ayuntamiento de La Garrovilla por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso de una plaza de Encargado de Cementerio vacante en este Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

"Finalizado el plazo de presentación de subsanación de instancias u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas para cubrir la plaza de "Encargado de Cementerio", cuyas características de detallan a continuación, convocada al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sin haberse presentado ninguna reclamación, ni subsanación de instancias, por parte de las personas aspirantes.

Denominación de la plaza	Encargado de cementerio
Régimen	Personal laboral fijo
Número de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Fecha de publicación de las convocatoria en el BOP	28 de diciembre de 2022
Fecha de publicación del anuncio en el BOE	12 de febrero de 2024
Fecha de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOP	27 de marzo de 2024

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir la plaza de Encargado de Cementerio.

Número	Relación de aspirantes admitidos	DNI
1	Ortega Palomo, Daniel	*****320R
2	Sánchez Cacereño, Pedro	*****465P
3	Tarriño Rodríguez, Juan Antonio	*****518R

Relación de aspirantes excluidos
Ninguno

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal Calificador a:

- **Presidente:**

- Titular: Don José Luis Albarrán Baviano (Diputación de Badajoz).
- Suplente: Don Arcadio Vinagre Mata (Diputación de Badajoz).

- **Vocales:**

- Titular: Doña María Ángeles García Preciados (Diputación de Badajoz).
- Suplente: Doña Margarita González Mogio (Diputación de Badajoz).
- Titular: Doña Josefa Lobato Sayavera (Diputación de Badajoz).
- Suplente: Don Luis Miguel Silva Carballo (Diputación de Badajoz).
- Titular: Doña Rosa Gema García Hernández (Diputación de Badajoz).
- Suplente: Doña María Soledad Jiménez Casado (Diputación de Badajoz).

- **Secretario:**

- Titular: Don Manuel Alfonso Rojas Gálvez (Diputación de Badajoz).
- Suplente: Don Juan Francisco Bravo Hernández (Diputación de Badajoz).

Tercero.- Emplazar a los miembros del Tribunal Calificador designados, para su constitución, a los efectos de proceder con el proceso selectivo el día 20 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en el Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://lagarrovilla.sedelectronica.es/info.0>) la presente resolución.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente".

En La Garrovilla, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa-Presidenta, Cristina Romero Salgado.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Monesterio  
Monesterio (Badajoz)**

**Anuncio 1786/2024**

*Aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo*



**APROBACIÓN MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO**

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día siete de marzo de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación a través del acuerdo plenario que es del siguiente tenor en su parte dispositiva

Primero.- Crear tres puestos de trabajo de Policía Local, con las siguientes características, según la relación de puestos de trabajo que se modifica en el sentido de incrementar en tres puestos de trabajo, conforme a las siguientes características:

Código puesto trabajo:	10309	Funcionario/laboral/temporal			F
1. Denominación puesto trabajo	Policía Local				
2. N.º puestos	3	3. Nivel CD	19	4. Complemento específico mensual	285,45 €
5. Grupo	C1	6. Tipo de puesto	No singularizado		
7. Forma de provisión	Concurso-oposición	8. Administración	Local		
9. Escala - subescala	Administración especial-subescala servicios especiales				
10. Requisitos plaza	Artículo 48 ley 7/2017				
11. Titulación	Bachiller Superior o equivalente				
12. Formación específica	Artículo 50 ley 7/2017				
13. Condiciones de desempeño del puesto	Especial				
14. Aplicación factores valoración					

Factores										Puntos
A	B	C	D	E	F	G	H	J		23

UBICACIÓN EN ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO			
A) Área	B) Servicio	C) Sección	D) Negociado
Seguridad Ciudadana	Policía Local	Agentes	
Puesto de trabajo del que depende orgánicamente		Oficial Policía Local	
Puestos de trabajo subordinados			
Evolución prevista del puesto			
Observaciones:			

Con las funciones que figuran para este tipo de puestos en la relación de puestos de trabajo aprobada y vigente, actualmente.

Segundo.- Modificar la relación de puestos de trabajo, en cuanto al puesto número 20733, modificándose únicamente el apartado 4, en cuanto al complemento específico mensual, que queda establecido en la cantidad de 377,59 euros mensuales, con idénticas funciones que constan en la relación de puestos de trabajo, quedando el puesto en definitiva como sigue en su ficha, que se transcribe a continuación:

Código puesto trabajo:	20733	Funcionario/Laboral/Temporal			L
1. Denominación puesto trabajo	Trabajador Social Municipal				
2. N.º puestos	1	3. Nivel CD	20	4. Complemento específico mensual	377,59 €



Código puesto trabajo:		20733	Funcionario/Laboral/Temporal				L	
5. Grupo	A2	6. Tipo de puesto				Singularizado		
7. Forma de provisión		Concurso-oposición				8. Administración		Local
9. Escala - subescala			Admón. Especial Servicios y Cometidos Especiales					
10. Requisitos plaza								
11. Titulación		Diplomado en Trabajo Social						
12. Formación específica								
13. Condiciones de desempeño del puesto					Normal			
14. Aplicación factores valoración								
Observaciones:								

Factores											Puntos
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	14

UBICACIÓN EN ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO			
A) Área	B) Servicio	C) Sección	D) Negociado
Acción Social	Servicios Sociales	Municipales	
Puesto de trabajo del que depende orgánicamente		Concejal/a Delegado/a	
Puestos de trabajo subordinados			
Evolución prevista del puesto		A extinguir	
Observaciones:			

Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Monesterio, a fecha de firma digital.- La Alcaldesa, Dolores Vargas Villalba.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara**  
**San Vicente de Alcántara (Badajoz)**  
**Anuncio 1791/2024**

*Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico, funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso, y nombramiento del Tribunal*

Por la presente se pone en conocimiento del público en general que el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto número 2024/67, de 16 de abril y rectificación del mismo mediante decreto número 2024/71, de 18 de abril, ha resuelto aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidos y excluidos, correspondientes a la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Arquitecto Técnico, funcionario de carrera del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, con el siguiente tenor literal:

Primero.- Finalizado el plazo de subsanación de instancias, declarar aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidos y excluidos para las citadas pruebas selectivas que se detallan en el anexo I de este decreto.

Segundo.- Determinar la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de valoración del concurso, en los términos que se indican a continuación.

- Presidente: Manuel Carrasco Méndez.

Suplente: María Isabel Vergara Sánchez.

- Secretario: Miguel Ángel Bermejo Pacheco.

Suplente: María Nieves Gil Macías.

- Vocales: Paula Cadenas Viejo.  
Juan María Hormigo Barrantes.  
María del Carmen Rodríguez Fernández.

Suplentes: María Ángeles Cordovilla Duque.  
Yolanda Matos Isaac.  
Inmaculada Jiménez Llanos.

- Fecha: 16 de mayo de 2024.

- Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, sito en parque de España, s/n.

- Hora: 9:00.

Podrán asistir como observador un representante por cada organización sindical con representación en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, para general conocimiento.

#### ANEXO I

- Admitidos:

Palomo Jociles, Óscar	****4780*
-----------------------	-----------

- Excluidos: Ninguno.

En San Vicente de Alcántara, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Miguel Ángel Bermejo Pacheco.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara**  
**San Vicente de Alcántara (Badajoz)**

**Anuncio 1792/2024**

*Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, nombramiento del Tribunal y fecha de examen*

Por la presente se pone en conocimiento del público en general que el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto número 2024/65, de 16 de abril, ha resuelto aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidos y excluidos, correspondientes a la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, con el siguiente tenor literal:

Considerando lo dispuesto en la resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara incluida en la oferta de empleo pública de estabilización de empleo temporal del año 2022.

Resultando que dicha resolución fue publicada en el BOP número 247 de fecha 30 de diciembre de 2022 y anunciada en el DOE número 243 de fecha 21 de diciembre de 2023 y el BOE número 5 de fecha 5 de enero de 2024.

Considerando lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía 2024/15 de 15 de febrero de 2024, por el que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para las citadas pruebas selectivas y publicado anuncio en el BOP número 49 de fecha 11 de marzo de 2024, no habiendo reclamaciones a la misma.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### HE RESUELTO:

Primero.- Finalizado el plazo de subsanación de instancias, declarar aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidos y excluidos para las citadas pruebas selectivas que se detallan en el anexo I de éste decreto.

Segundo.- Determinar la composición del Tribunal Calificador, en los términos que se indican a continuación:

- Presidente: María del Carmen Rodríguez Fernández.

Suplente: Joaquina Redondo Camisón.

- Secretario: Miguel Ángel Bermejo Pacheco.

Suplente: María Nieves Gil Macías.

- Vocales: Paula Cadenas Viejo.

José Luis Albarrán Babiano.

Adriana Castro Bermejo.

Suplentes: Alberto Álvarez Recio.

Cristina González Morato.

Rodrigo Matilla Honrado.

Podrán asistir como observador un representante por cada organización sindical con representación en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, y un representante de cada grupo municipal.

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal de Selección, para la celebración de la prueba teórica de la fase de oposición, el día 14 de mayo de 2024, a las 9:00 horas, en el Centro de Asociaciones sito en Parque de España, 2 de San Vicente de Alcántara.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes, para la celebración de la prueba teórica de la fase de oposición, el día 14 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en el Centro de Asociaciones sito Parque de España, 2 de San Vicente de Alcántara. Los aspirantes deberán ir provistos de DNI y bolígrafo.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, para general conocimiento.

#### ANEXO I

- Admitidos:

Berrocal Velo, Javier	****4329*
Enrique Holgado, Inmaculada	****4572*
Gordo Gilo, María Ángeles	****4158*
Rodríguez Sierra, Rosa Ana	****8456*

## • Excluidos:

Arnelas Santano, Eva Susana	****0013*
Arnelas Santano, María del Rocío	****0045*

Causa de exclusión: No aportan justificante de ingreso de los derechos de examen.

En San Vicente de Alcántara, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Miguel Ángel Bermejo Pacheco.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara**  
**San Vicente de Alcántara (Badajoz)**

**Anuncio 1794/2024**

*Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Dinamizador Sociocultural y Deportivo, laboral fijo, mediante el sistema de concurso, nombramiento del Tribunal*

Por la presente se pone en conocimiento del público en general que el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto número 2024/66, de 16 de abril, ha resuelto aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidos y excluidos, correspondientes a la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Dinamizador Sociocultural y Deportivo, laboral fijo del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, con el siguiente tenor literal:

Considerando lo dispuesto en la resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Dinamizador Sociocultural y Deportivo, laboral fijo del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara incluida en la oferta de empleo pública de estabilización de empleo temporal del año 2022.

Resultando que dicha resolución fue publicada en el BOP número 247 de fecha 30 de diciembre de 2022 y anunciada en el DOE número 246 de fecha 27 de diciembre de 2023 y el BOE número 5 de fecha 5 de enero de 2024.

Considerando lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía 2024/24 de 19 de febrero de 2024, por el que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para las citadas pruebas selectivas y publicado anuncio en el BOP número 50 de fecha 12 de marzo de 2024, no habiendo reclamaciones a la misma.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Primero.- Finalizado el plazo de subsanación de instancias, declarar aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidos y excluidos para las citadas pruebas selectivas que se detallan en el anexo I de este decreto.

Segundo.- Determinar la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de valoración del concurso, en los términos que se indican a continuación:

• Presidente: María del Carmen Rodríguez Fernández.

Suplente: Inmaculada Jiménez Llanos.

• Secretario: Miguel Ángel Bermejo Pacheco.

Suplente: María Nieves Gil Macías.

• Vocales: Paula Cadenas Viejo.  
Antonio García Carrasco.

María Ángeles Cordovilla Duque.

Suplentes: Juan María Hormigo Barrantes.

Isidoro Bohoyo Velázquez.

Yolanda Matos Isaac.

- Fecha: 16 de mayo de 2024.
- Lugar: Sala grupos políticos del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara sito en Parque de España, s/n.
- Hora: 9:30.

Podrán asistir como observador un representante por cada organización sindical con representación en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, para general conocimiento.

#### ANEXO I

- Admitidos:

Morro Borrega, Ángel	****0381*
----------------------	-----------

- Excluido: Ninguno.

En San Vicente de Alcántara, a fecha de la firma digital.-El Secretario General, Miguel Ángel Bermejo Pacheco.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara**  
**San Vicente de Alcántara (Badajoz)**  
**Anuncio 1797/2024**

*Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Director/a Museo, laboral fijo, mediante el sistema de concurso, nombramiento del Tribunal*

Por la presente se pone en conocimiento del público en general que el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto número 2024/70, de 18 de abril, ha resuelto aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidos y excluidos, correspondientes a la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Director/a Museo, laboral fijo del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, con el siguiente tenor literal:

Considerando lo dispuesto en la resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Director/a de Museo, laboral fijo del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara incluida en la oferta de empleo pública de estabilización de empleo temporal del año 2022.

Resultando que dicha resolución fue publicada en el BOP número 247 de fecha 30 de diciembre de 2022 y anunciada en el DOE número 246 de fecha 27 de diciembre de 2023 y el BOE número 5 de fecha 5 de enero de 2024.

Considerando lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía 2024/23 de 19 de febrero de 2024, por el que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para las citadas pruebas selectivas y publicado anuncio en el BOP número 50 de fecha 12 de marzo de 2024, no habiendo reclamaciones a la misma.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Primero.- Finalizado el plazo de subsanación de instancias, declarar aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidos y excluidos para las citadas pruebas selectivas que se detallan en el anexo I de este decreto.

Segundo.- Determinar la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de valoración del concurso, en los términos que se indican a continuación.

- Presidente: María del Carmen Rodríguez Fernández.

Suplente: Inmaculada Jiménez Llanos.

- Secretario: Miguel Ángel Bermejo Pacheco.

Suplente: María Nieves Gil Macías.

- Vocales: Paula Cadenas Viejo.  
María Teresa Rodríguez Prieto.  
María Ángeles Cordovilla Duque.

Suplentes: Juan María Hormigo Barrantes.  
Sara Espina Hidalgo.  
Yolanda Matos Isaac.

- Fecha: 16 de mayo de 2024.

- Lugar: Sala grupos políticos del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara sito en Parque de España, s/n.

- Hora: 11:00.

Podrán asistir como observador un representante por cada organización sindical con representación en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, para general conocimiento.

#### ANEXO I

- Admitidos:

Bríxedo Rabazo, Laura	****0579K
Durán Cabrera, Miguel Francisco	****4505G

- Excluidos: Ninguno.

En San Vicente de Alcántara, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Miguel Ángel Bermejo Pacheco.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara**  
**San Vicente de Alcántara (Badajoz)**  
**Anuncio 1798/2024**

*Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Profesor de Música: Flauta y lenguaje musical, laboral fijo discontinuo, mediante el sistema de concurso, nombramiento del Tribunal*

Por la presente se pone en conocimiento del público en general que el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, mediante decreto número 2024/69, de 18 de abril, ha resuelto aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidos y excluidos, correspondientes a la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Profesor de

Música: Flauta y lenguaje musical, laboral fijo discontinuo del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, con el siguiente tenor literal:

Considerando lo dispuesto en la resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Profesor Música: Flauta y lenguaje musical, laboral fijo del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara incluida en la oferta de empleo pública de estabilización de empleo temporal del año 2022.

Resultando que dicha resolución fue publicada en el BOP número 247 de fecha 30 de diciembre de 2022 y anunciada en el DOE número 246 de fecha 27 de diciembre de 2023 y el BOE número 5 de fecha 5 de enero de 2024.

Considerando lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía 2024/18 de 19 de febrero de 2024, por el que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para las citadas pruebas selectivas y publicado anuncio en el BOP número 50 de fecha 12 de marzo de 2024, no habiendo reclamaciones a la misma.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### HE RESUELTO:

Primero.- Finalizado el plazo de subsanación de instancias, declarar aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidos y excluidos para las citadas pruebas selectivas que se detallan en el anexo I de éste decreto.

Segundo.- Determinar la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de valoración del concurso, en los términos que se indican a continuación.

- Presidente: María del Carmen Rodríguez Fernández.

Suplente: Inmaculada Jiménez Llanos.

- Secretario: Miguel Ángel Bermejo Pacheco.

Suplente: María Nieves Gil Macías.

- Vocales: Paula Cadenas Viejo.  
Laura Ortiz Heras.  
María Ángeles Cordovilla Duque.

Suplentes: Juan María Hormigo Barrantes.  
Melitón Cuadrado Fernández.  
Yolanda Matos Isaac.

- Fecha: 16 de mayo de 2024.
- Lugar: Sala de grupos políticos del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara sito en Parque de España, s/n.
- Hora: 10:00.

Podrán asistir como observador un representante por cada organización sindical con representación en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, para general conocimiento.

#### ANEXO I

- Admitidos:

Álvarez Quintero, Monserrat	****4639*
-----------------------------	-----------

- Excluidos: Ninguno.

En San Vicente de Alcántara, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Miguel Ángel Bermejo Pacheco.



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara**  
**San Vicente de Alcántara (Badajoz)**  
**Anuncio 1801/2024**

*Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Profesor de Música:  
Guitarra, laboral fijo discontinuo, mediante el sistema de concurso, nombramiento del Tribunal*

Por la presente se pone en conocimiento del público en general que el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto número 2024/68, de 18 de abril, ha resuelto aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidos y excluidos, correspondientes a la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Profesor de Música: Guitarra, laboral fijo discontinuo del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, con el siguiente tenor literal:

Considerando lo dispuesto en la resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Profesor Música: Guitarra, laboral fijo del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara incluida en la oferta de empleo pública de estabilización de empleo temporal del año 2022.

Resultando que dicha resolución fue publicada en el BOP número 247 de fecha 30 de diciembre de 2022 y anunciada en el DOE número 246 de fecha 27 de diciembre de 2023 y el BOE número 5 de fecha 5 de enero de 2024.

Considerando lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía 2024/17 de 19 de febrero de 2024, por el que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para las citadas pruebas selectivas y publicado anuncio en el BOP número 50 de fecha 12 de marzo de 2024, no habiendo reclamaciones a la misma.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Finalizado el plazo de subsanación de instancias, declarar aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidos y excluidos para las citadas pruebas selectivas que se detallan en el anexo I de éste decreto.

Segundo.- Determinar la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de valoración del concurso, en los términos que se indican a continuación.

• Presidente: María del Carmen Rodríguez Fernández.

Suplente: Joaquina Redondo Camisón.

• Secretario: Miguel Ángel Bermejo Pacheco.

Suplente: María Nieves Gil Macías.

• Vocales: Paula Cadenas Viejo.  
Rogelio Palomo Marín.  
María Ángeles Cordovilla Duque.

Suplentes: Juan María Hormigo Barrantes.  
Sara Espina Hidalgo.  
Rodrigo Matilla Honrado.

- Fecha: 16 de mayo de 2024.
- Lugar: Sala grupos políticos del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara sito en Parque de España, s/n.
- Hora: 10:30.

Podrán asistir como observador un representante por cada organización sindical con representación en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.



Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, para general conocimiento.

## ANEXO I

## • Admitidos:

Mariñas Novillo Fertrell, Víctor Manuel	****578**
---	-----------

## • Excluidos:

Ortega Ayala, Guillermo	****511**
-------------------------	-----------

Causa de exclusión: No aporta justificante de ingreso de los derechos de examen.

En San Vicente de Alcántara, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Miguel Ángel Bermejo Pacheco.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Segura de León**  
**Segura de León (Badajoz)**  
**Anuncio 1795/2024**

*Aprobación definitiva de modificación presupuestaria número 02/2024 de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo remanente líquido de Tesorería*

Aprobado definitivamente el expediente número 02/2024 de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2023, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## • Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
459	600 00	Adquisición terrenos para aparcamiento público	00,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
150	624 00	Adquisición Vehículo Servicio Obras	00,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
920	624 000	Adquisición vehículo servicios generales	00,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
337	600 00	Adquisición fincas rústicas	00,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
150	62300	Remolque para tractor servicio obras	00,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
920	632 00	Acondicionamiento edificios municipales	00,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
337	632 00	Adaptación espacio público para bar piscina municipal	00,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
342	632 00	Aseos campo de fútbol	00,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
920	221 99	Banderolas	00,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
454	221 99	Adquisición material para mantenimiento caminos públicos	00,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Total:				298.000,00 €	

## • Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	221 04	Vestuario personal servicios generales	800,00 €	5.000,00 €	5.800,00 €
165	619 00	Reposición alumbrado publico	2.500,00 €	4.000,00 €	6.500,00 €
Total:				9.000,00 €	

- Altas en conceptos de ingresos:

Aplicación: Económica			Descripción	Euros
Cap.	Conc.	Subconc.		
8	87	870 00	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	307.000,00 €
Total ingresos:				307.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Segura de León, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel M.<sup>a</sup> Garduño Carmona.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Solana de los Barros**  
**Solana de los Barros (Badajoz)**

**Anuncio 1793/2024**

*Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen*

**APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN**

El Pleno del Ayuntamiento de Solana de los Barros, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de tasas por derechos de examen.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público, por el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOP, para que los interesados examinen el expediente y presenten cuantas reclamaciones, alegaciones y/o sugerencias estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo hasta entonces provisional.

En Solana de los Barros, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Diego Pérez García.

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA  
JUNTA DE EXTREMADURA**  
**Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda**  
**Secretaría General**  
**Mérida (Badajoz)**  
**Anuncio 1445/2024**

*Información pública de la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de "Mejora del abastecimiento a Berlanga"*

Anuncio de 2 de abril de 2024, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de: "Mejora del abastecimiento a Berlanga (Badajoz)"

Para la ejecución de la obra: "Mejora del abastecimiento a Berlanga (Badajoz)", cofinanciado por la Unión Europea, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el anexo al presente anuncio.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 13 de diciembre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento; se abre un período de información pública por término de 15 días hábiles para que cualquier persona pueda aportar, por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

Durante el plazo indicado, las personas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, y que deberán ser remitidas bien mediante correo electrónico a la dirección, [expropiaciones@juntaex.es](mailto:expropiaciones@juntaex.es) o al Servicio de Expropiaciones de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, sita en avda. de las Comunidades, s/n de Mérida, Badajoz, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a las direcciones anteriormente citadas.

Mérida, a fecha de la firma digital.- La Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. PD. Resolución de 19 de octubre de 2023 (DOE número 207 de 27 de octubre), La Secretaria General, Laura Castell Vivas.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO UNO

Expediente: PRC159635L3. Mejora del abastecimiento a Berlanga.

Término municipal: 601.900. Berlanga. Badajoz.

Finca	Polígono	Parcela	Nombre/dir. del propietario	M <sup>2</sup> ocupados	ocupación	Tipo cultivo
1/0	39	171	Ayuntamiento de Berlanga	4	TOT	Labor o labradío seco
				319	SER	Labor o labradío seco
				5.898	TEM	Labor o labradío seco
2/0	39	84	Guijo Montero, Francisco	19	SER	Labor o labradío seco
				8	TEM	Labor o labradío seco
3/0	39	85	Rico Durán, Rafael	1	SER	Olivos seco
				3	TEM	Olivos seco

Finca	Polígono	Parcela	Nombre/dir. del propietario	M <sup>2</sup> ocupados	ocupación	Tipo cultivo
4/0	37	9002	Ayuntamiento de Berlanga	41	SER	Vía de comunicación de dominio público
				18	TEM	Vía de comunicación de dominio público
5/0	37	1	Arévalo Abril, Mercedes	4	TOT	Labor o labradío seco
				1.170	SER	Labor o labradío seco
				585	TEM	Labor o labradío seco
6/0	37	13	Barragán Valencia, José	1.050	SER	Labor o labradío seco
				526	TEM	Labor o labradío seco
7/0	37	14	Valencia Guerrero, Joaquina	645	SER	Labor o labradío seco
				323	TEM	Labor o labradío seco
8/0	37	18	Guerrero Pérez, Vicente	729	SER	Labor o labradío seco
				365	TEM	Labor o labradío seco
9/0	37	19	Guerrero Ortiz, Juan	356	SER	Labor o labradío seco
				176	TEM	Labor o labradío seco
10/0	37	20	Vera Hidalgo, Pilar	565	SER	Labor o labradío seco
				284	TEM	Labor o labradío seco
11/0	37	9003	Ayuntamiento de Berlanga	51	SER	Vía de comunicación de dominio público
				21	TEM	Vía de comunicación de dominio público
12/0	37	41	Vera Hidalgo, Pilar	4	TEM	Olivos seco
13/0	37	9001	Ayuntamiento de Berlanga	32	TOT	Vía de comunicación de dominio público
				4.415	SER	Vía de comunicación de dominio público
				1.564	TEM	Vía de comunicación de dominio público
14/0	43	172	Vera Hidalgo, Pilar	3	SER	Labor o labradío seco
				8	TEM	Labor o labradío seco
15/0	43	171	García Barragán, Antonio	40	SER	Labor o labradío seco
				151	TEM	Labor o labradío seco
16/0	37	42	Bernal Reina, Froilán; Vera Barragán, M. <sup>a</sup> Jesús	17	TEM	Labor o labradío seco
17/0	30	9001	Diputación de Badajoz	32	SER	Vía de comunicación de dominio público
				16	TEM	Vía de comunicación de dominio público
18/0	43	170	Reina Moreno, Juan	8	TEM	Labor o labradío seco
19/0	43	163	García Barragán, Antonio	24	SER	Labor o labradío seco
				117	TEM	Labor o labradío seco
20/0	30	9006	Ayuntamiento de Berlanga	288	SER	Vía de comunicación de dominio público
				131	TEM	Vía de comunicación de dominio público
21/0	37	52	Valencia Fernández, Braulia; Bernal Barragán, Froilán (Hrdros.)	4	TEM	Olivos seco
22/0	43	162	Herrojo García, Francisco	38	SER	Labor o labradío seco
				106	TEM	Labor o labradío seco

Finca	Polígono	Parcela	Nombre/dir. del propietario	M <sup>2</sup> ocupados	ocupación	Tipo cultivo
23/0	43	153	Valencia Montalvo, Cándida (Hrdros.)	7	SER	Labor o labradío seco
				25	TEM	Labor o labradío seco
24/0	43	152	González Barragán, Miguel; Mancera Barragán, Manuela	23	SER	Labor o labradío seco
				29	TEM	Labor o labradío seco
25/0	43	151	Cuadrado Gueillet, Pablo	354	SER	Labor o labradío seco
				272	TEM	Labor o labradío seco
26/0	43	150	García Barragán, Antonio	170	SER	Labor o labradío seco
				82	TEM	Labor o labradío seco
27/0	43	148	García Barragán, Antonio	77	SER	Labor o labradío seco
				33	TEM	Labor o labradío seco
28/0	43	149	Cruz Barragán, Josefa	154	SER	Labor o labradío seco
				75	TEM	Labor o labradío seco
29/0	42	9001	Ayuntamiento de Berlanga	9	SER	Vía de comunicación de dominio público
				4	TEM	Vía de comunicación de dominio público
30/0	42	151	Muriel Valencia, José Manuel	4	TOT	Labor o labradío seco
				333	SER	Labor o labradío seco
				143	TEM	Labor o labradío seco
31/0	42	150	Ortiz Muñoz, Antonia	93	SER	Labor o labradío seco
				34	TEM	Labor o labradío seco
32/0	42	161	Esquivel García, José; Pérez Soria, Purificación	1.053	SER	Pastos
				427	TEM	Pastos
33/0	42	149	Castellano Salguero, Samuel	8	TOT	Labor o labradío seco
				54	SER	Labor o labradío seco
				28	TEM	Labor o labradío seco
34/0	42	148	Ortiz Rodríguez, Antonio	216	SER	Labor o labradío seco
				107	TEM	Labor o labradío seco
35/0	32	34	Guzmán Machuca, Matilde (Hrdros.); Guzmán Machuca, Isabel (Hrdros.)	386	SER	Labor o labradío seco
				193	TEM	Labor o labradío seco
36/0	30	9004	Diputación de Badajoz	112	SER	Vía de comunicación de dominio público
				58	TEM	Vía de comunicación de dominio público
37/0	30	221	Ayuntamiento de Berlanga	311	SER	Pastos
				1.352	TEM	Pastos
38/0	23143	15	Ayuntamiento de Berlanga	8	TOT	Zonas urbanas
				133	SER	Zonas urbanas
				727	TEM	Zonas urbanas
39/0	30	263	Ortiz Rodríguez, Antonio	4	TOT	Pastos
				3	SER	Pastos
				40	TEM	Pastos

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**TRIBUNALES SUPERIORES**  
**Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**  
**Cáceres**

**Anuncio 1782/2024**

*Nombramiento de Juez de Paz sustituto en Monesterio*

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 15/04/2024, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de Juez de Paz, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

- Partido Judicial de Zafra.
- Localidad de Monesterio.
- Juez de Paz sustituto: Doña Virginia Delgado Pecellín.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, a fecha de la firma digital.- El Secretario de Gobierno, Domingo Bujalance Tejero.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**TRIBUNALES SUPERIORES**  
**Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**  
**Cáceres**

**Anuncio 1777/2024**

*Nombramiento de Juez de Paz titular en Mirandilla*

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 15/4/2024, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de Juez de Paz, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

- Partido Judicial de Mérida.
- Localidad de Mirandilla.
- Juez de Paz titular: Don Francisco Andrade Sánchez.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, a fecha de la firma digital.- El Secretario de Gobierno, Domingo Bujalance Tejero.



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**TRIBUNALES SUPERIORES**  
**Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**  
**Cáceres**

**Anuncio 1784/2024**

*Nombramiento de Juez de Paz titular en Monesterio*

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 15/04/2024, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de Juez de Paz, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

- Partido judicial de Zafra.
- Localidad de Monesterio.
- Juez de Paz titular: Don José Pedro Farrona Farrona.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, a fecha de la firma digital.- El Secretario de Gobierno, Domingo Bujalance Tejero.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**TRIBUNALES SUPERIORES**  
**Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**  
**Cáceres**

**Anuncio 1785/2024**

*Nombramiento de Juez de Paz titular en Oliva de Mérida*

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 15/04/2024, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de Juez de Paz, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

- Partido Judicial de Mérida.
- Localidad de Oliva de Mérida.
- Juez de Paz titular: Don Julián González Montero.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, a fecha de la firma digital.- El Secretario de Gobierno, Domingo Bujalance Tejero.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**TRIBUNALES SUPERIORES**  
**Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**  
**Cáceres**

**Anuncio 1787/2024**

*Nombramiento de Juez de Paz titular en Peñalsordo*

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 15/04/2024, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de Juez de Paz, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

- Partido Judicial de Castuera.
- Localidad de Peñalsordo.
- Juez de Paz titular: Don Jesús Manuel Sánchez Serrano.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, a fecha de la firma digital.- El Secretario de Gobierno, Domingo Bujalance Tejero.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**TRIBUNALES SUPERIORES**  
**Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**  
**Cáceres**

**Anuncio 1788/2024**

*Nombramiento de Juez de Paz titular en Puebla de Alcocer*

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 15/04/2024, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de Juez de Paz, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

- Partido Judicial de Herrera del Duque.
- Localidad de Puebla de Alcocer.
- Juez de Paz titular: Doña Inmaculada Concepción Marín López.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, a fecha de la firma digital.- El Secretario de Gobierno, Domingo Bujalance Tejero.



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**TRIBUNALES SUPERIORES**  
**Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**  
**Cáceres**

**Anuncio 1790/2024**

*Nombramiento de Juez de Paz titular en Valencia del Mombuey*

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 15/04/2024, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de Juez de Paz, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

- Partido Judicial de Jerez de los Caballeros.
- Localidad de Valencia del Mombuey.
- Juez de Paz titular: Don Ventura Lucas González.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, a fecha de la firma digital.- El Secretario de Gobierno, Domingo Bujalance Tejero.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)